

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL CF-041) DESDE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO (KM 27+200 – RUTA PE-5NG) HASTA EL CAMPAMENTO NUEVO SEASMI (KM 217+00 – RUTA PE-5NC) DE LA UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS.

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. San Domingo N°254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N°20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Movilización de Maquinaria Pesada (Cargador Frontal CF-041) desde la Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE-5NG) hasta el Campamento Nuevo Seasmi (Km 217+00 - Ruta PE-5NC) de la Unidad Zonal III – Amazonas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del presente servicio permitirá realizar la MOVILIZACIÓN/TRASLADO de la Maquinaria Pesada (Cargador Frontal CF-041) ubicada en la Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE-5NG) hasta el Campamento Nuevo Seasmi (Km 217+00 - Ruta PE-5NC) de la Unidad Zonal III – Amazonas, para mejorar las condiciones de transitabilidad de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer una infraestructura vial nacional de calidad, segura y eficiente que contribuya a la integración económica y social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Movilización de Maquinaria Pesada (Cargador Frontal CF-041) desde la Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE-5NG) hasta el Campamento Nuevo Seasmi (Km 217+00 - Ruta PE-5NC) para mejorar las condiciones de transitabilidad de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional.

Meta POI:

PROYECTO	POI	META
SUPERVISIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL AMAZONAS	615	241

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL CF-041) DESDE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO (KM 27+200 – RUTA PE-5NG) HASTA EL CAMPAMENTO NUEVO SEASMI (KM 217+00 – RUTA PE-5NC) DE LA UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS	GLB.	1.00

5.1. Características de la Maquinaria pesada a movilizar:

Denominación de la Maquinaria	Marca	Registro
Cargador Frontal	CAT	CF-041

5.2. Actividades a realizar:

La actividad consiste en movilizar un (01) Cargador Frontal CF-041, el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE-5NG) de la Carretera: EMP. PE-5NG (Corral Quemado) – Cumba – Lonya Grande – Ocalli hacia el Campamento Nuevo Seasmi ubicado en el Km 217+000 de la Ruta PE-5NC de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme de jurisdicción de la Unidad Zonal III – Amazonas.

5.3. Condiciones Generales del Servicio:

- ✦ El Contratista asumirá la remuneración, hospedaje, traslado diario y viáticos de los operadores y/o conductores.
- ✦ El combustible, lubricantes y de más insumos utilizados en la ejecución del servicio será asumido por el Contratista.
- ✦ El precio debe incluir todos los impuestos de ley, movilización de la maquinaria del sitio de origen a la zona de trabajo.
- ✦ Tramitar los permisos de transporte de equipos ante el MTC (de corresponder)
- ✦ Cualquier incidente con terceros que sean producidos durante la ejecución, serán asumidos en forma directa y responsable por el Contratista.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad:

- ✦ El servicio es a todo costo, la entidad no proporcionará bienes o recursos, Proviás Nacional efectuará solo el control de la prestación del servicio.
- ✦ Brindar información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor y/o Ing. Residente.
- ✦ Coordinaciones con el personal de la supervisión para el cumplimiento del servicio.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistas por el Contratista:

El contratista proporcionará:

- ✦ Una unidad móvil (01) tracto + cama baja suficiente y necesaria para el transporte del equipo pesado.
- ✦ Operador o conductor de la Unidad Móvil con licencia de conducir.
- ✦ El operador debe contar con Equipos de Protección Personal (EPP)
- ✦ La unidad móvil debe contar con todos los implementos de seguridad (extintor, conos de seguridad, entre otros)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✦ Botiquín de primeros auxilios
- ✦ El operador deberá contar con póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio. El SCTR se presentará como máximo un día antes del inicio de la prestación del servicio. No se iniciará el servicio si no presenta el SCTR. El costo del SCTR es asumido por el Contratista.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Del postor

Capacidad Técnica:

El contratista deberá contar con una (01) unidad móvil tracto + cama baja con las siguientes Especificaciones Técnicas:

La unidad vehicular debe contar con tarjeta de propiedad y tarjeta de transporte de mercancías.

TRACTO:

- Menor de 10 años de antigüedad.
- Maquina operativa y en funcionamiento.
- Contar con los implementos de seguridad instalados en la cama baja, así como cinturones de seguridad, conos de seguridad, extintor y botiquín.
- Certificado de inspección técnica vehicular vigente.
- Contar con todo lo mencionado en el ítem 5.5, necesario para la ejecución del servicio.

SEMIREMOLQUE / CAMABAJA:

- Menor de 10 años de antigüedad.
- Para el transporte de mercancías pesadas e indivisibles con capacidad de carga mínima de 20 toneladas (para el peso de la maquinaria a trasladar)
- Deberá presentar el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de tránsito (SOAT) y seguro contra todo riesgo vigentes a la fecha y durante todo el servicio, así como también certificado de inspección técnica vehicular.

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Para acreditar lo estipulado en el Ítem 5.4, será necesario contar con Declaraciones Juradas.

6.2. Del personal propuesto:

- ✦ Un (01) Operador y/o conductor de Unidad Movil.

Experiencia:

- ✓ Licencia de Conducir mínimo: AIII-B ó AIII-C, vigente. Acreditar con copia simple.
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años en servicios relacionados al objeto de contratación

Acreditación:

- ✓ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6.3. Experiencia del Postor en la Especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado que haciende as la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, de acuerdo al siguiente cuadro.

Acreditación

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

6.4. Otros

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Acreditar con copia simple.
- ✓ Contar con RUC vigente, habido y habilitado. Acreditar con copia simple.
- ✓ Personal Natural y/o Jurídica.
- ✓ El personal clave deberá contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias como: (casco protector, chaleco, botas de seguridad, etc.) y otros requeridos según normatividad vigente. Acreditar con DJ.
- ✓ El personal clave deberá contar con Seguro Complementario de pensión y salud por trabajo de riesgo (SCTR). Acreditar al inicio del servicio.
- ✓ El personal debe gozar de buena salud tanto física como mental. Acreditar con DJ.
- ✓ El personal clave deberá contar con el Certificado único Laboral del Ministerio de Trabajo (CUL). Acreditar con copia simple.

Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución contractual. Asimismo, para efectos del pago del entregable se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.

Acreditación:

Acreditar con la presentación de declaración jurada por cada uno de los requisitos antes solicitados a excepción de la póliza del SCTR que se presentará para el inicio del servicio.

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores o iguales a 8 UIT que se realizará, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web PLADICOP (<https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor>) y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Formato N°05 – Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
 - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
 - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.
2. Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

7. ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de Un (01) entregable, que consta de la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, cada entregable deberá ser dirigido con atención al ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente y/o quien este a cargo de la carretera, donde además se debe incluir el comprobante de pago y copia de la póliza de seguro SCTR; el entregable será presentado de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE ✓ Informe de actividades.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminación del entregable del servicio.	100.00 %
Total	05 días calendarios	100.00%

La presentación del entregable se realizará como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documentaria de Provias Nacional (SGD) y de manera física el Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero residente y/o supervisor de tramo.

El contenido del informe deberá tener lo siguiente:

1. Carta de presentación.
2. Factura electrónica.
3. Orden de Servicio.
4. Informe técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes datos generales:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✚ Carretera:
- ✚ Ruta:
- ✚ Tramo:
- ✚ Longitud.
- ✚ Plazo de ejecución
- ✚ Descripción de actividades.
- ✚ Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de **Cinco (05) días calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio, previa de comunicación del área usuaria.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- ✚ **Lugar de partida:** Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE–5NG) de la Carretera: EMP. PE-5NG (Corral Quemado) – Cumba – Lonya Grande – Ocalli.
- ✚ **Lugar de destino:** Campamento Nuevo Seasmí ubicado en el Km 217+000 de la Ruta PE-5NC de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez culminado el Servicio de Movilización de Maquinaria Pesada (Cargador Frontal CF–041) desde la Localidad de Trapichillo (Km 27+200 – Ruta PE–5NG) hasta el Campamento Nuevo Seasmí (Km 217+00 - Ruta PE-5NC) de la Unidad Zonal III – Amazonas, la conformidad se efectuará dentro de los 10 días, el administrador evaluará el cumplimiento de los términos de referencia y emitirá un informe a la Unidad Zonal III Amazonas de PROVIAS NACIONAL.

11. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por la prestación efectuada se realizará en Una (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Único Pago	Único Entregable	100.00 % del monto contractual
Total		100%

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIÁS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

✚ PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.4$
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de Consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Mediante la presente LAS PARTES son informados sobre los riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega y/o disposición de la Maquinaria a movilizar.	Considerar modificación de inicio de plazos contractuales	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista.	Aplicación de penalidades estipuladas acorde a los casos establecidos.		X
Accidentes y/o incidentes durante la movilización de la Maquinaria	Activación y cobertura de los seguros propios del equipo que está realizando la movilización.		X

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El equipo y personal designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la oficina de Abastecimientos y Equipo Mecánico.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

19. ANEXOS

ANEXO 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS.

Chachapoyas, Julio 2026

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: RACHO FONSECA Gary Wilfredo FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2026 12:52:03-0500
Elaborado por:	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: RACHO FONSECA Gary Wilfredo FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2026 12:51:48-0500
Aprobado por:	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL CF-041) DESDE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO (KM 27+200 – RUTA PE-5NG) HASTA EL CAMPAMENTO NUEVO SEASMI (KM 217+00 – RUTA PE-5NC) DE LA UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS.

DESAGREGADO DE COSTOS				
Unidad Zonal:	Unidad Zonal III Amazonas			
Rutas	PE-5NG y PE-5NC			
Plazo:	05 días			
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL CF-041) DESDE LA LOCALIDAD DE TRAPICHILLO (KM 27+200 – RUTA PE-5NG) HASTA EL CAMPAMENTO NUEVO SEASMI (KM 217+00 – RUTA PE-5NC) DE LA UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS.	Glb	1	S/.	
Costo Directo				S/.